



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY PROGRAMA ACADÉMICO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Programa	Formación Inicial para la Función Judicial
Módulo	Ética Judicial
Prerrequisitos	Ninguno
Ciclo	Primero
Carácter	Obligatoria
Horas presenciales	30 horas
Horas Trabajo Personal del Estudiante	15 horas
Carga horaria total	45 horas
Fecha de revisión y ajuste	Agosto 2015
Profesores	Prof. Abg. Isabelino Galeano
Director Ejecutivo de la Escuela Judicial	Prof. Dr. Fernando Barriocanal

II. JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO

Una de las situaciones que causa un impacto negativo en la Administración de Justicia se presenta cuando las personas servidoras judiciales en general, y las personas juzgadoras en particular, incurren en comportamientos que comprometen la ética judicial y otros valores institucionales.

Estas situaciones impactan tanto la autopercepción de la persona juzgadora y su integridad, como a las personas usuarias, quienes además ven afectados sus derechos, con lo cual pierden la confianza y la credibilidad en el accionar del Poder Judicial y el papel que este cumple dentro del sistema democrático. En este sentido, el problema de la práctica profesional que plantea este módulo de ética judicial es ¿cómo y para qué aplicar valores institucionales y principios para el ejercicio de la función jurisdiccional y gerencial?



La aspiración de que la persona juzgadora demuestre integridad en sus distintas actuaciones y que se rija por un marco axiológico en su labor, ha sido una constante en el quehacer jurisdiccional. Por lo anterior no se podría concebir una Administración de Justicia ajena a este tema, como tampoco que esta temática esté ausente en un programa de formación inicial de la Escuela Judicial, tomando en cuenta que este último pretende generar las herramientas básicas necesarias tanto para el futuro ejercicio de la función jurisdiccional, así como para la gestión de despachos judiciales.

Ahora bien, no solo se trata de tener un dominio de los principales instrumentos que recogen esos principios y los valores éticos o morales que, en un proceso de positivización, se han ido incorporando como normas jurídicas. Se trata de provocar la crítica, el análisis y la reflexión sobre distintas situaciones que, en el ejercicio profesional, podrían comprometer o violentar la ética judicial. La aspiración es que a través de dicho proceso, la persona juzgadora realice en el futuro, en todas sus actuaciones y decisiones, una valoración ética donde incorpore esas reglas deontológicas.

La ética judicial forma parte del ejercicio profesional al momento de brindar un servicio público de calidad.

Los postulados jurídicos-políticos de igualdad, independencia, imparcialidad, objetividad y transparencia son cualidades indispensables en un régimen democrático y, a su vez, son garantías para la ciudadanía.

Pero además aquellos cobran sentido en el ejercicio de la judicatura, cuando de la mano con otros valores, se encuentran indisolublemente inmersos en los conocimientos, el saber hacer y en las actitudes que asumen el juez y la jueza. Estos principios deben informar cotidianamente no solo el quehacer judicial, sino también la vida personal de la persona juzgadora.

Por otra parte, el juez y la jueza, desde sus posiciones, deben convertirse además en garantes de los principios y las normas éticas, en resguardo de la dignidad humana y de los derechos fundamentales. En ese ejercicio de dirección del proceso judicial, la persona juzgadora debe identificar todas aquellas acciones de las partes y demás intervinientes, las cuales puedan atentarse contra una correcta Administración de Justicia, la lealtad y la buena fe procesal sabiendo aplicar, si fuera del caso, el régimen sancionatorio procesal.



No es de extrañar que la relevancia de la temática en el ámbito de la Administración de Justicia, haga que la **ética y la transparencia** se tengan además como un eje transversal que permea todo el ejercicio de la función juzgadora.

III. COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Identificar, plantear y resolver problemas éticos.
- Comprometerse con la protección y promoción de los derechos humanos.
- Trabajar en equipos multidisciplinares.
- Ajustar su conducta a las normas éticas universalmente establecidas.
- Demostrar compromiso con la calidad.

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJES

- Analizar críticamente situaciones específicas del ámbito judicial, en materia de la ética judicial, en base a los principios propios de la función jurisdiccional y los valores éticos que orientan a la institución.
- Inferir, a partir de diversas situaciones, los prejuicios, estereotipos, amenazas y presiones que puedan incluir en actuación ética de la persona juzgadora.
- Aplicar oportunamente las acciones preventivas, correctivas y sancionatorias a las personas intervinientes dentro del proceso judicial e involucradas en la labor de gestión, como resultado de una conducta o actuación contraria a la ética judicial.



V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidades de Aprendizaje	Contenidos
Unidad 1	<p><u>Unidad I: ETICA. Introducción a su problemática y su historia</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. La Ética como disciplina Filosófica.2. La Filosofía. Descripción o rasgos esenciales de la Filosofía. División.3. Filosofía Especulativa y Práctica.4. La Ética como Saber Práctico y Normativo.5. Relaciones y Diferencias entre la Ética y el Derecho.
Unidad 2	<p><u>Unidad II Teorías Éticas</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Escepticismo. Subjetivismo. Relativismo Ético. Irracionalismo.2. Intersubjetivismo Ético3. Consecuencialismo Ético.4. Objetivismo Ético.
Unidad 3	<p><u>Unidad III: Ética Judicial</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Definición2. Importancia actual de la Ética Judicial3. Principios de la Ética Judicial.4. Responsabilidades Judiciales



Unidad 4	<u>Unidad IV Código de Ética Judicial del Paraguay</u> <ol style="list-style-type: none">1. Destinatarios, Obligatoriedad, Finalidad, e Interpretación.2. Valores Judiciales.3. Deberes Éticos Esenciales y Funcionales del Juez4. Deberes Éticos del Juez en sus relaciones con los Abogados y Justiciables.5. Deberes Éticos del Juez con el Poder Judicial, con los Magistrados y con los Funcionarios6. Deberes Éticos del Juez en sus relaciones con los otros Poderes del Estado y demás Órganos Constitucionales.7. Deberes Éticos del Juez en sus relaciones con los Medios de Comunicación y la Sociedad.8. Disposiciones Orgánicas del Consejo Consultivo del Código de Ética Judicial, Del Tribunal de Ética Judicial, Del Juicio de Responsabilidad Ética, De la Resolución Ética.
-----------------	---

VI. METODOLOGÍA

Las clases serán desarrolladas en forma teórico-práctica propiciando el aprendizaje significativo y la relación con la experiencia anterior (conocimientos previos), utilizando técnicas, medios y recursos tales como: exposiciones del docente, presentación de materiales en power point, ejemplos de materiales y publicaciones periodísticas, mapas conceptuales y cuadros sinópticos, participación activa de los estudiantes en talleres en el aula, lecturas personales, y otras estrategias para el aprendizaje significativo: análisis, interpretación, comprensión y organización de textos referentes a la ética judicial. Se propiciará en las diferentes situaciones la práctica de los valores y principios



de una convivencia armónica, en un marco de respeto, cortesía, responsabilidad, espíritu democrático, libertad, entre otros.

VII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, Proyector, Aula virtual, Internet, Notebook.

VIII. EVALUACIÓN

Se prevé la aplicación de pruebas parciales y una prueba final. Las pruebas parciales, prevé pruebas escritas y trabajos de producción en aula. La prueba final será aplicada al término del Módulo. Las modalidades, ponderaciones y fechas se registrarán en el Reglamento del Módulo.

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Gutiérrez, Raúl, Introducción a la Ética, México, Editorial Esfinge, 1996.
2. Aranguren, José, Ética, Madrid, Editorial Alianza, 1995.
3. Savater, Fernando, Ética Para Amador, Buenos Aires, Editorial Ariel, 1996
4. Vigo Luis, Rodolfo, Ética y Responsabilidad Judicial,. Ed. Rubinzal' Culzoni. Buenos Aires, 2007.
5. Escobar , Gustavo, Ética, Sexta Edición, México, 2008
6. Alchurrón, C. y Bulygin E., Introducción a la Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Ed. Astrea, Bs. As., 1987.
7. García Maynez, Eduardo, Lógica del Raciocinio Jurídico. Fondo de Cultura Económica, México, 1964.
8. Ghirardi, Olsen, Lógica del Proceso Judicial, Ed. Córdoba, Córdoba, 1987.
9. Ghirardi Olsen y otros. La naturaleza del Razonamiento Judicial, Alveroni Ediciones, Córdoba 1993.
10. Iturralde Sesma, Victoria, Aplicación del derecho y justificación de la decisión judicial, Tirant lo Blanch alternativa, Valencia, 2003.
11. Kelsen y Klug, Hans y Ulrich, Normas jurídicas y análisis lógico, Centro del Estudios Constitucionales, Madrid, 1988.
12. Lorenzetti, Ricardo Luis, Teoría de la decisión judicial. Fundamentos de derecho. Ed. Rubinzal-Culzoni Editores, Buenos Aires, 2006.
13. Malem Seña, Jorge F. El error judicial y la formación de los jueces. Gedisa Editorial. Barcelona, España. 2008



14. Mans Pigarnau, Jaime. *Lógica para Juristas*, Bosch. Barcelona, 1969.
15. Maritaín, J. *El orden de los conceptos*, Club de Lectores. Bs. As. 1976.
16. Mendonca, Daniel. *Interpretación y aplicación del Derecho*. Universidad de Almería. Servicio de Publicaciones. 1997.
17. Perelman y Olbrechts-Tyteca, Ch. y L., *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Ed. Gredos, Madrid, 1989.
18. Recasens Siches, Luis. *Nueva Filosofía de la Interpretación del Derecho*. Fondo de Cultura Económica. México, 1956.
19. Redondo, María Cristina, *La noción de razón para la acción en el análisis jurídico*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.